

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA DC.,

5 OCT. 2020

Proceso 1997-2295

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y que a la fecha no ha sido posible obtener respuesta alguna por parte de SERVICIOS INTREGRALES PARA LA MOVILIDAD – SIM, frente al requerimiento hecho en auto calendado febrero 24 de 2012, se dispone:

Librar nuevamente y por última vez, el oficio ordenado en el auto que aquí se cita con destino a SIM BOGOTA.

Igualmente se dispone oficiar a la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA – SECRETARIA DE MOVILIDAD poniendo en conocimiento la situación que aquí se presenta; así como a la VEEDURIA DE BOGOTA D.C., como ente de control correspondiente.

En consecuencia, líbrese el oficio respectivo y hágase entrega de estos a la parte interesada para su trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE,

ALBALUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-

SC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiuno Civil
del Circuito de Bogotá D.C

5 OCT. 2020

Bogotá

La providencia anterior notificada por anotación en ESTADO No.

de esta misma fecha

lijada a las 8 am

El(ia) Secretario(a).

